

Consultoría: Consultoría Externa – Consultor MRV de Proyecto Acción Climática en Perú

UBICACIÓN: PERÚ

Referente de Contacto: Punto focal de Avina frente NDC Partnership

Fundación Avina

Fundación Avina es una organización latinoamericana cuya misión es: “Desde América Latina, impactar en el desarrollo sostenible, creando condiciones favorables para que actores diversos puedan contribuir juntos al bien común”.

Para cumplir con su misión, Avina identifica oportunidades de acción para un cambio sistémico hacia el desarrollo sostenible, vinculando y fortaleciendo a personas e instituciones en agendas de acción compartidas. La organización genera y apoya procesos colaborativos que mejoran la calidad de los vínculos entre emprendedores, empresas, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico e instituciones gubernamentales para contribuir juntos al bien común. Avina construye las condiciones favorables para que las acciones generen incidencia en los espacios de poder para alcanzar cambios relevantes en la sociedad y que conduzcan a una América Latina sostenible.

Avina actúa en 21 países de la región. En 15 de estos países estamos presentes físicamente a través de una plataforma que incluye una sede regional en Panamá y siete sedes nacionales, además de salas de trabajo y presencias virtuales que nos dan gran capilaridad. En otros seis países trabajamos a través de vínculos con nuestros aliados y redes. Para escalar y potenciar las acciones de nuestros aliados latinoamericanos, Avina articula alianzas con organizaciones del resto del mundo, especialmente en Estados Unidos y Europa.

Avina impulsa una plataforma que articula la innovación social con la innovación tecnológica y la innovación en negocios para generar transformaciones éticas en lo social, integradoras en lo económico e inclusivas en lo tecnológico, de manera de garantizar que se aceleren los cambios sistémicos, que los impactos sean integrales y que los logros tengan escala masiva para que la generación de bienes públicos haga realidad la distribución de riqueza. Para más informaciónes acceder a la página www.avina.net

Fundación Avina es miembro asociado a NDC Partnership y, como tal, actúa como implementador de las acciones requeridas por los gobiernos. En este caso apoyando al gobierno de Perú.

Por un lado, la Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC) del Perú, en su artículo 23.2 precisa que los administradores de fondos públicos, privados o de cooperación internacional monitorean, evalúan, publican y comunican al MINAM los resultados de sus acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, en el marco del financiamiento climático. En este sentido, los artículos 68 y 69 del Reglamento de la LMCC precisan que la

autoridad nacional en materia de cambio climático, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el marco de sus competencias, elaboran documentos metodológicos para el monitoreo y reporte del financiamiento climático proveniente de recursos de la cooperación internacional y de los fondos climático internacionales, estos últimos creados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Asimismo, la medida de política 9.6 “Plataforma de monitoreo de la implementación de las NDC de adaptación y mitigación” del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobado mediante DS N°237-2019-EF, determina como hito para julio de 2021 contar con una plataforma operativa del financiamiento climático de fuentes públicas, privadas y de la cooperación internacional.

En este contexto, el (la) consultor (a) elaborará una propuesta de sistema de reporte y monitoreo de los flujos de financiamiento provenientes de diferentes fuentes internacionales dirigidas a implementar medidas de adaptación y mitigación en el país para la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD).

Funciones de la Consultoría:

A la posición de Consultor Externo Coordinador le corresponderá prestar servicios de consultoría para presentar una propuesta viable de diseño del sistema de monitoreo y reporte de financiamiento climático proveniente de recursos de la cooperación internacional (entidades multilaterales y bilaterales) y de los fondos climáticos internacionales bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como una hoja de ruta para su efectiva aplicación, con la finalidad de contribuir a la construcción del marco reforzado de transparencia en el país.

Servicios Profesionales requeridos:

Producto 1: Plan de Trabajo y metodología

El o la consultor/a, presentará el plan de trabajo, así como una propuesta metodológica para la ejecución de la consultoría, en un plazo máximo de 20 días calendario a partir de la fecha de firma de contrato. Este producto debe incluir una propuesta metodológica que detalle las definiciones/indicadores aplicables bajo las cuales se identificará un proyecto de cambio climático, su vinculación con instrumentos de política pública relevante en materia climática (como ser las NDC), indicadores de impacto; el plan incluirá además las actividades que se desarrollarán para alcanzar los objetivos específicos de la consultoría, incluyéndose un cronograma de actividades y entregables, considerando una o múltiples guías para orientar la implementación del sistema.

Producto 2: Sistematización de experiencias internacionales

Documento de sistematización de experiencias internacionales sobre mecanismos de monitoreo y reporte del financiamiento climático internacional. Para efectos de la presente consultoría, la denominación de “financiamiento climático internacional” abarca los recursos provenientes de la cooperación internacional, tanto de mecanismos bilaterales y multilaterales y de fondos climáticos internacionales bajo la CMNUCC. Este último abarca al Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación, y el Fondo Global para el Medio Ambiente – GEF.

El documento del producto 2 debe contener algunas experiencias mínimas rescatadas de las experiencias de otros países de América Latina y el Caribe (ALC) o cooperantes. Así mismo deberá incluir lo siguiente:

- Contexto que describa el financiamiento climático internacional y su relevancia.
- Sistematización de las experiencias de diseño, metodologías, y mecanismos para monitorear y reportar financiamiento climático internacional. Asimismo, se debe incluir, como mínimo, la descripción del diseño, metodologías, variables de registro, mecanismos utilizados, los actores involucrados y las lecciones aprendidas; entre otros.
- Diferenciación de experiencias de recursos provenientes de forma directa y de aquellos que pasan por un intermediario (por ejemplo: entidad acreditada o ejecutora).
- Identificación de la información clave (o pasos lógicos) para realizar el efectivo seguimiento de los flujos de financiamiento climático que se viene trabajando en las negociaciones de cambio climático.
- Propuestas de formas de aplicación, tanto para el registro como el monitoreo, que sean aplicables al contexto peruano

Producto 3: Documento de mapeo de mecanismos de registro y monitoreo de los flujos de financiamiento internacional que implementan actividades, proyectos y programas de cambio climático en el Perú

Documento de sistematización de los mecanismos de registro y monitoreo de los recursos de cooperación internacional implementados en el Perú, haciendo un análisis de las experiencias de financiamiento de los últimos 3-5 años. Para ello se deben realizar coordinaciones con instituciones como el MINAM, la APCI, el MEF, y otros actores identificados; dado que ellos cuentan con mecanismos de registro y seguimiento de las actividades, proyectos y programas financiados con fondos internacionales que apoyan a la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

El documento del Producto 3 debe contener los siguientes elementos:

- Identificar las instituciones en el Perú que actualmente registran y monitorean los proyectos y programas de cambio climático, que son financiados a través de recursos provenientes de cooperación internacional y de fondos climáticos internacionales, inclusive aquellos que se obtienen mediante intermediarios.
- Realizar reuniones y coordinaciones con las instituciones identificadas en el ítem anterior, para recopilar la información pertinente de los mecanismos utilizados para el registro y monitoreo de las actividades, proyectos y programas de fuentes de financiamiento internacional.
- Sistematizar los mecanismos identificados, considerando los procesos que involucran, las variables consideradas, y los instrumentos digitales que emplean las instituciones en el Perú para la compilación de la información; entre otra información relevantes para los objetivos de la presente consultoría.
- Sugerir experiencias que puedan ser útiles y replicables a otras entidades para el registro y monitoreo de recursos.

Producto 4: Propuesta de diseño del sistema de reporte y monitoreo del financiamiento climático internacional, así como la hoja de ruta para la implementación del sistema y propuesta técnica de sus correspondientes guías

Para este producto es importante considerar lo dispuesto en la LMCC y el capítulo III del Reglamento de la LMCC “Monitoreo y reporte de financiamiento para cambio climático”, con la finalidad de cumplir con los mandatos que tiene la autoridad nacional en materia de cambio climático sobre este tema. Asimismo, se deben considerar los ítems referidos a financiamiento climático internacional en el Acta de Consulta del Proceso de Consulta Previa de la propuesta de Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático. Por otro lado, el “Informe Final del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las NDC” constituye un insumo importante para este producto 5. Finalmente, se debe considerar que las guías metodológicas contarán con un proceso participativo para su elaboración, donde el público objetivo son los sectores de gobierno, los pueblos indígenas, y otros actores; así como un proceso de consulta pública.

El documento del Producto 4 debe contener los siguientes elementos:

- Propuesta metodológica para abordar el diseño del sistema de reporte y monitoreo de financiamiento climático internacional en el Perú; considerando las precisiones de lo establecido en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.
- Diseño del sistema de reporte y monitoreo del financiamiento climático internacional del país, donde se incluyan flujogramas, formatos, y otros, que permitan el registro, reporte y monitoreo del financiamiento climático internacional.
- Analizar y proponer indicadores de impacto para medir las acciones, así como el uso efectivo del financiamiento, que se contemplan en el “Informe final del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las NDC”.
- Propuesta de análisis técnico de guías metodológicas: para el monitoreo y reporte del financiamiento climático proveniente de recursos de la cooperación internacional y de los fondos climáticos internacionales.
- Hoja de ruta que contenga las actividades cruciales y complementarias para la implementación del sistema, describiendo los roles de los actores que deberían ser involucrados.
- Condiciones habilitantes: identificar las condiciones habilitantes necesarias para la implementación y actualización del sistema de reporte y monitoreo del financiamiento climático internacional en el Perú.
- Factibilidad: evaluar la viabilidad operacional y normativa para el establecimiento del mencionado sistema en el Perú.

Producto 5: Realizar un estudio de caso

Consistirá en presentar un estudio de caso para poner a prueba la aplicación de la metodología de reporte propuesta en el Producto 4, en un ámbito específico, con la finalidad de identificar los retos en la aplicación de los mecanismos propuestos. Al tratarse de una experiencia piloto, la metodología, así como el plan de registro puede ser presentada en hojas de cálculo que sistematicen la información recogida (u otros medios que el/la consultor/a considere apropiados). A partir de esta experiencia el/la consultor/a incorporará los cambios que correspondan al producto 4.

Competencias y experiencia requeridas

- Profesional en Economía, Administración, Ingeniería Económica o afines.

- Amplio conocimiento y experiencia de al menos de siete (07) años en temas ambientales, recursos naturales, y cambio climático nacional e internacional.
- Conocimiento en la gestión de proyectos climáticos con recursos internacionales.
- Conocimiento en mecanismos multilaterales, bilaterales de financiamiento climático ambiental, así como de sus sistemas de gobernanza.
- Estudios en desarrollo sostenible, economía ambiental, cambio climático o afines.
- Experiencia laboral mínima de siete (07) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en temas de monitoreo y reporte de financiamiento en proyectos o programas ambientales.
- Conocimiento de fuentes de financiamiento internacional para la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Manejo de Excel y bases de datos.
- De preferencia, nivel intermedio del idioma inglés oral y escrito.
- Capacidad para coordinar una variedad de temas de cambio climático con diversas instituciones públicas y de cooperación internacional.
- Capacidad para sintetizar y estructurar múltiples fuentes de información en una plataforma/herramienta efectiva y eficiente.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión de tiempo.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Persona ejecutiva y proactiva.
- Disponibilidad para realizar viajes nacionales.
- Capacidad de organizar y liderar reuniones virtuales.

Consideraciones

Para el desarrollo de las actividades en mención, el o la consultor/a deberá:

- Considerar la Ley N°30754, Ley Marco Sobre Cambio Climático, y su Reglamento, el Acta de Consulta del proceso de consulta previa de la propuesta del Reglamento de la Ley N° 30754, y el Informe Final del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargada de generar información técnica para orientar la implementación de las NDC.
- El/la consultora deberá facilitar, desarrollar el contenido técnico y sistematizar los aportes recibidos durante las reuniones bilaterales y talleres multiactor que permiten el análisis, retroalimentación y socialización de los diferentes entregables.
- Mantener una coordinación permanente de manera presencial, semipresencial y/o virtual con el equipo de financiamiento climático de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del MINAM y la Dirección de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad (DGAEICYP) del MEF.
- Asimismo, se debe considerar que la formulación de las guías metodológicas se debe coordinar estrechamente con el MINAM, MEF y APCI; tal como lo estipula la Ley y el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático. Para ello, se debe garantizar una coordinación interinstitucional adecuada, así como los mecanismos de participación adecuados para las partes interesadas durante la ejecución de la consultoría.
- Garantizar una coordinación interinstitucional adecuada, así como los mecanismos de participación adecuados para las partes interesadas durante la ejecución de la consultoría.

- Considerar participar en el desarrollo de reuniones con representantes de los pueblos indígenas, que constituyen un actor relevante para el desarrollo de esta consultoría.

Entorno de Consultoría

Fundación Avina es un espacio colaborativo de transformación que procura cambios a gran escala por el desarrollo sostenible de América Latina.

Condiciones de Consultoría

El consultor será responsable de entregar los siguientes productos:

Entregables	Descripción	Fecha de entrega
Primer entregable	• Producto 1: Plan de trabajo y metodología para la elaboración de la propuesta.	A los 20 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato
Segundo entregable	• Producto 2: Sistematización de experiencias internacionales. • Producto 3: Reporte de los mecanismos de registro y monitoreo de los flujos de financiamiento internacional que implementan actividades, proyectos y programas de cambio climático en el Perú.	A los 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato
Tercer entregable	• Producto 4: Propuesta de diseño del sistema de reporte y monitoreo, así como de hoja de ruta para la implementación del sistema de reporte y monitoreo del financiamiento climático internacional.	A los 120 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato
Quinto entregable	• Producto 6: Informe de estudio de caso • Producto 4 mejorado, según corresponda.	A los 165 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato

- Todos los entregables deben ser presentados a la DGCCD (MINAM) y a la DGAEICYP (MEF) y Fundación Avina a través de reuniones presenciales o virtuales, previa coordinación de día y hora.
- La redacción de los documentos deberá ser de fácil comprensión y libre de errores de redacción y/o gramaticales. Además, el documento debe tener coherencia lógica entre las secciones. No será aceptable un documento con solo lista de figuras y descripción de las mismas sin coherencia ni unidad.
- Los cinco productos deberán ser presentados en idioma español y en el formato en el que fueron elaborados (Word, Excel, u otros).
- Se debe considerar para términos de los entregables, adicional a los informes: un repositorio digital con las fuentes de información primaria y secundaria empírica, técnica y científica; utilizada para la generación de los productos.
- La entrega de los productos se realizará en formato digital a los correos electrónicos: andrea.rodriguez@avina.net, y rpiselli@minam.gob.pe.

La consultoría tendrá una duración de 165 días calendario a partir de la fecha de firma del contrato.

La conformidad de los productos a entregar por el o la consultor (a) estará a cargo de la Coordinación del proyecto y la DGCCD. De existir observaciones, estas serán remitidas al consultor (a) para que sean levantadas en un período de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el consultor (a) no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato.

La consultoría tiene un costo total de US\$ 22,000 (Veinte dos mil dólares americanos), incluidos los impuestos de ley, que se pagarán de la siguiente manera:

Pago	Consideración	Porcentaje %
Primero	A la aprobación del segundo entregable	25%
Segundo	A la aprobación del tercer entregable	25%
Tercero	A la aprobación del cuarto entregable	25%
Cuarto	A la aprobación del quinto entregable	25%

Confidencialidad y derechos de propiedad

El/la consultora se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Asimismo, los derechos de propiedad de la información contenida en entregables de la presente consultoría son del MINAM.

Otras obligaciones del consultor (a)

El consultor (a) es el o la responsable en forma directa y absoluta de las actividades que realizará. No es posible subcontratar a terceros para la presentación del servicio.

Aplicación

Las personas interesadas en aplicar a esta consultoría deben enviar su CV, una carta de motivación para ocupar el cargo y los datos de contacto de al menos dos personas que puedan ser referentes de la trayectoria del postulante al correo electrónico desarrollo.humano@avina.net con asunto "CONSULTORIA MRV NDC PARTNERSHIP PERU", hasta el 6 de septiembre de 2020.

Información adicional

Para información adicional relevante a esta aplicación, por favor contactar a las siguientes personas:

Andrea Rodriguez de Fundación Avina - andrea.rodriguez@avina.net

Roberto Piselli de MINAM - rpiselli@minam.gob.pe

Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad orientación sexual, religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.